



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo del grupo III, Especialidad Biosanitaria, convocado por Resolución de 25 de junio de 2025.

De conformidad con la base cuarta.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 25 de junio de 2025, por la que se convoca concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo del grupo III, especialidad Biosanitaria, de la Universidad de León,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, para la provisión de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, especialidad Biosanitaria, Grupo III, de la Universidad de León.

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es/actualidad/convocatorias).

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Sexto.– Las alegaciones presentadas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán resueltas en la Resolución del Rectorado que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, en la que se publicará la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

León, 29 de julio de 2025.

El Gerente,
(Por delegación de la Rectora,
Resolución de 11 de marzo de 2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ

**ANEXO****LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE LA EXCLUSIÓN</i>
LLORENTE DEL POZO, RUTH	No cumple requisito general a) de la convocatoria